



RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

ACTA FINAL DE DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO Y BANCO DE ELEGIBLES - TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

Sangolquí, 18 de julio de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, se procedió a la instalación del Tribunal de Méritos y Oposición correspondiente al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del/de la Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui.

El Tribunal quedó legalmente conformado por las siguientes autoridades:

- Abg. Sara Noemí Carvajal Carvajal, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad;
- Lcda. María del Carmen Mejía Mejía, en calidad de Delegada de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH);
- Abg. Grace Carolina Villacrés Utreras, en calidad de Delegada de la Unidad Administrativa del Registro de la Propiedad y Mercantil.

El presente Tribunal tiene como finalidad suscribir el Acta Final de Declaratoria de Ganador del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, así como la conformación del Banco de Elegibles para el cargo de Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, particularmente en su artículo 75, este Tribunal ha llevado a cabo la revisión de los expedientes presentados por los postulantes. Con base en la documentación contenida en dichos expedientes y los reportes generados en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, se ha verificado que no existen omisiones o incumplimientos en el procedimiento del concurso que no sean susceptibles de convalidación o que influyan en la decisión final. Asimismo, no se ha identificado ninguna causal de las previstas en el artículo 79 de la normativa aplicable que conlleve a declarar desierto el presente concurso.

De acuerdo con el listado de postulantes que aprobaron la validación documental, se evidencia que el postulante **CASTRO TORRES LUIS OSWALDO**, portador de la cédula de identidad Nro. 1003244165, no ha presentado la documentación de respaldo correspondiente a la información registrada en su hoja de vida, motivo por el cual queda **descalificado** del proceso, conforme a lo previsto en el artículo 74 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022.

Según el reporte de "Puntaje final después de validación de documentos", se establece lo siguiente:



PUNTAJE FINAL DESPUÉS DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	CÓDIGO:	DINARP-0030		
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2	GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.368,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.05.01				

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES			AFIRMATIVAS	ENTREVISTAS	PUNTAJE TENTATIVO FINAL	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS				
1	ZHUNIO INÍGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	10.50	65.33	5.25	1.00	3.35	85.43	Ganador
2	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	13.50	60.30	5.83	0.00	3.80	83.43	Banco de elegibles



RUMIÑAHUI

Gobierno Municipal

En mérito de lo expuesto y contando con todos los respaldos del proceso, **DECLARAMOS** a **ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH** con número de cédula de identidad **0104792379** como **GANADORA** del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui.

De igual manera, en atención a lo establecido en el artículo 75 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022 y con base en los resultados obtenidos en el puntaje final luego de la validación documental, se **DECLARA** al postulante **PÉREZ ZAMORA GUILLERMO ASHEL**, con cédula de identidad Nro. **1801725910**, como **ELEGIBLE**, conformando el Banco de Elegibles con una vigencia de **un (1) año**, contado a partir de la fecha de publicación de la presente acta.

En virtud de lo anterior, se dispone a la Administradora del Concurso que proceda con la publicación oficial de los resultados en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, además de notificar a la postulante declarada como ganadora mediante correo electrónico registrado en su postulación, para que en el término de tres (3) días presente la documentación actualizada a la que se refiere el artículo 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, en la Unidad de Talento Humano.

Adicionalmente, el "Acta Final" deberá ser puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui.

Para constancia de lo actuado y en señal de conformidad con el contenido de la presente acta, firman quienes integran el Tribunal:

Abg. Sara Noemi Carvajal Carvajal
C.I. 1716603384
Delegada de la Máxima Autoridad

Lcda. María del Carmen Mejía Mejía
C.I. 1713214920
Delegada de la UATH

Abg. Grace Carolina Villacrés Utreras
C.I. 1718822156
Delegada de la Unidad Administrativa del Registro de la Propiedad y Mercantil